



**Ciudad de México, a 28 de junio de 2016**  
**Comunicado de Prensa CGCP/184/16**

## **LA CNDH HACE UN LLAMADO A QUE SE PERMITA EL LIBRE TRÁNSITO DE PERSONAS, VEHÍCULOS Y MERCANCÍAS EN EL ESTADO DE OAXACA, EN BENEFICIO DE LA CALIDAD Y CONDICIONES DE VIDA DE LA SOCIEDAD OAXAQUEÑA**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos exhorta a las organizaciones de la sociedad civil, a los núcleos de dirección de éstas, así como a los activistas y demás personas que participan en las movilizaciones sociales en el estado de Oaxaca, a que permitan el libre tránsito de personas, vehículos y mercancías por las distintas vialidades de esa entidad federativa, a efecto de prevenir que la falta de abasto de alimentos y otros bienes, perjudique la calidad y condiciones de vida de las y los oaxaqueños, en particular de los sectores menos favorecidos de la sociedad.

El legítimo ejercicio de los derechos de libertad de expresión y a la protesta pacífica, no puede realizarse afectando derechos de terceros, como serían los relativos al tránsito y a la movilidad, ni buscar supeditar el que la sociedad oaxaqueña pueda gozar de sus condiciones normales de subsistencia y convivencia, al cumplimiento de una agenda política o a la satisfacción de intereses particulares. El punto de partida para la exigencia de cualquier derecho es el respeto a los derechos de los demás, así como el cumplimiento y observancia de la ley.

El entorno que nuestro país requiere para que prospere el diálogo y la construcción de acuerdos, no se fortalece ni se hace más propicio afectando o condicionando el goce y ejercicio de los derechos de las personas. México demanda de todas y todos sus habitantes solidaridad, compromiso social, así como respeto a los derechos humanos y al marco normativo, como la única opción viable para superar nuestra problemática actual.